



Ciudad de México, a 28 de julio de 2019
Comunicado de Prensa DGC/292/19

Alerta CNDH sobre riesgos que enfrentan niñez y adolescencia frente la trata de personas, ante los escasos resultados de las autoridades para cumplir con la Ley General en la materia

- En ocasión el *Día Mundial contra la Trata de Personas* –30 de julio—, la CNDH remitió a la SEGOB el “*Diagnóstico para el fortalecimiento a la rendición de informes de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas*”, para contribuir a los nuevos trabajos que realizará la Comisión Intersecretarial, cuya reinstalación está prevista para el próximo martes
- Este Organismo Constitucional Autónomo llama a la SEP a desarrollar los módulos de prevención a que está obligada, y a valorar y actualizar los libros de texto gratuitos de las asignaturas de formación cívica y ética autorizados ante la inexistente y/o inadecuada información que actualmente contienen
- Alerta a la CEAV, Sistema DIF Nacional, FGR e INM para que generen protocolos y garanticen su institucionalización a través de su formalización y sociabilización al interior de las instituciones

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) advierte a las autoridades de los tres órdenes de gobierno sobre los riesgos a que están expuestas niñas, niños y adolescentes de ser víctimas de la trata de personas, ante los escasos resultados en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Ley General para Prevenir Sanciona y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

En ocasión del *Día Mundial contra la Trata de Personas* –30 de julio—, la CNDH señala que, de acuerdo con cifras oficiales proporcionadas por las Procuradurías y Fiscalías Generales, en los ámbitos federal y estatal, se sabe que entre el 15 de junio de 2012 y el 31 de julio de 2017 fueron identificadas, mediante el inicio de una averiguación previa o carpeta de investigación, 5,245 posibles víctimas, mientras que los datos proporcionados por los órganos jurisdiccionales solo reportan 790 víctimas derivadas de sentencias condenatorias firmes de los delitos en materia de trata de personas.

De las víctimas con las que se contó con información sobre su edad y sexo (5,175 víctimas) el 27% corresponden a niñas, niños y adolescentes cuyos casos se refieren principalmente a trata de personas con fines de explotación sexual y explotación laboral. Sin embargo, se observa que existen pocas investigaciones iniciadas por otras modalidades de trata de personas establecidas en la Ley General que han sido documentadas tanto por los medios de comunicación como por las Organizaciones de la Sociedad Civil y la academia, como son la

captación de personas menores de 18 años de edad por la delincuencia organizada para la comisión de delitos, los matrimonios forzados, las adopciones ilegales y la mendicidad forzada.

En el periodo que abarca dicho Diagnóstico, del 15 de junio de 2012 al 31 de julio de 2017, si bien el alojamiento en refugios gubernamentales para las niñas y adolescentes se observa atendido, ninguno de los refugios adscritos a las autoridades de procuración de justicia brindó alojamiento a hombres con edad mayor a 13 años, por lo que no se cuenta con albergues, refugios o casa de medios camino gubernamentales para la atención de ese sector poblacional.

México carece de un sistema que brinde información fidedigna en esta materia. Los bancos de datos realizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública concentran en un solo rubro la información correspondiente a los 26 delitos en materia de trata de personas establecidos en la Ley General. Ante ello, resulta imposible que mediante esta información se pueda contar con un panorama certero sobre la incidencia delictiva de todas las conductas que en el país comprenden los delitos en materia de trata de personas.

Sobre el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley General a los tres órdenes de gobierno, el Diagnóstico destaca la desatención a niños, niñas y adolescentes como sector prioritario para las políticas preventivas. De ahí que este Organismo Nacional llama a la Secretaría de Educación Pública federal a que desarrolle los módulos de prevención a los que le obliga el citado ordenamiento, así como a realizar una valoración y actualización a los libros gratuitos de las asignaturas de formación cívica y ética autorizados ante la inexistente y/o inadecuada información que actualmente contienen, teniendo como prioridad en los apartados de aprendizajes esperados, aspectos de autocuidado, comprensión de la problemática desde una perspectiva de género y opciones de denuncia segura para la comunidad educadora.

Asimismo, esta Comisión Nacional exhorta a esa dependencia y sus homólogas en los estados a implementar un mecanismo de coordinación interinstitucional para prevenir los delitos en materia de trata de personas en el sector educativo y diseñar e instrumentar un protocolo de detección y canalización de posibles casos de trata de personas para escuelas que incluya capacitación para las y los maestros y rutas de atención a niños, niñas y adolescentes.

Ante la falta de protocolos, modelos y normas oficiales específicas para detectar y atender a niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas en sus diversas modalidades de explotación y no solo la de tipo sexual, la CNDH alerta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Fiscalía General de la República, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública e Instituto Nacional de Migración para que generen esos instrumentos garantizando su institucionalización a través de su formalización y sociabilización al interior de las instituciones, además de su exigibilidad y evaluación constante.



Este Organismo Nacional demanda a los tres órdenes de gobierno a intensificar las campañas dirigidas a esta población para que conozcan los riesgos relacionados con la trata de personas y para que promuevan una cultura de consumo de bienes y servicios libres de explotación, y de respeto a los derechos humanos que pueda contribuir progresivamente a la erradicación de la trata de personas.

En el marco del *Día Mundial contra la Trata de Personas*, el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, remitió a la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, el *“Diagnóstico para el fortalecimiento a la rendición de informes de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas”*, elaborado por este Organismo Nacional en coordinación con el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, con la finalidad de contribuir a los nuevos trabajos que realizará la Comisión Intersecretarial, cuya reinstalación está prevista para el próximo martes 30 de julio.

El Diagnóstico evalúa la metodología y el contenido de los cinco informes anuales que emitió la Comisión Intersecretarial de 2013 a 2017, en cuanto a su conformidad con la Ley General de la materia y los requerimientos de la calidad de información pública y señala una serie de recomendaciones para mejorar el proceso de recolección y la calidad de la información contenida en estos informes anuales.

Con ambos Diagnósticos la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se suma a los procesos que permitan fortalecer el objetivo común del Estado Mexicano: una sociedad libre, sin esclavitud y sin explotación; y pueden ser consultados en la página web de la CNDH, www.cndh.org.mx